



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Juan Carlos Cortés Ocampo
Demandado:	Robert Fabián Cerón Jara Sebastián Muñoz Carvajal
Radicado:	630013103002-2020-00036-00
Asunto:	Auto Corre Traslado Y Requiere

Para los fines legales pertinentes, por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes de la devolución del Despacho Comisorio visible a doc. 127 “CarpetaAnexoDocumento127DC” del expediente digital.

Por otro lado, visto que el Juzgado Segundo Civil Municipal y la Secretaría De Gobierno Y Convivencia, aun no ha dado respuestas a los oficios 2020-00036-389 y 2020-00036-390 del 27 de julio de 2023 respectivamente, se les requiere para que en termino de 3 días alleguen dichas respuestas para que obren dentro del expediente, lo anterior ya que fue un decreto de pruebas y dentro del presente asunto hay programada audiencia para el día 14 de mayo de 2024.

Envíese oficio anexando los oficios antes mencionados, auto que decreto las pruebas y este auto (docs. 108, 119 y 120).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb90008276bdb30ca3bc492013dfe2953f07897e458bf2533e6ac441c2d87123**

Documento generado en 30/04/2024 02:34:36 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>